

1802.09
15/02/11

SENADO		
21 MAR 2011		
SEC. 5	P. 4	HORA 14 ³⁵

*Presidencia
del
Senado de la Nación*
CD=6/11

Buenos Aires, 16 de marzo de 2011.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Incorpórese el inciso q) al artículo 23 de
la Ley Nº 25.065, el que quedará redactado de la siguiente
manera:

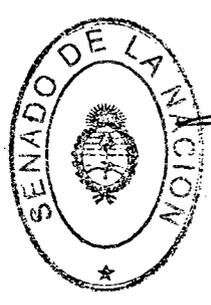
'Artículo 23.-

...

q) Monto total adeudado en concepto de cuotas, a la
fecha de cierre contable, discriminado en forma
mensual para los meses posteriores al del resumen
emitido.'

ARTICULO 2º.- Incorpórese como artículo 54 bis de la Ley
Nº 25.065 de Tarjetas de Crédito, el siguiente texto:

'Artículo 54 bis: Las entidades emisoras deben
notificar al Ministerio Público o a la autoridad de
aplicación de la jurisdicción que corresponda, cuando
detecten la utilización de tarjetas de crédito para la
adquisición, compra o cualquier tipo de transacción
vinculada a los delitos de prostitución de menores y



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

50.55.08

Senado de la Nación
CD=6/11

pornografía infantil previstos en el Capítulo III del
Título III del Código Penal.'

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

